



I LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

29

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2018.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 apartado D, inciso i); artículo 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE QUE SE ADICIONE UN RECURSO DE \$100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE INCLUSIÓN "PARQUE PARA TODOS",** al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

El respeto y comprensión mutuos contribuyen a una sociedad inclusiva. Por consiguiente, es fundamental mejorar la comprensión pública de la discapacidad, oponerse a las percepciones negativas y representar la discapacidad en su justa medida.



I LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En esta representación el reconocimiento de las minorías es una prioridad, por lo que la elaboración de un proyecto que propone definir la importancia de la inclusión social, específicamente de las personas con discapacidad, para lo cual me permito definir algunos conceptos.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), adoptada como marco conceptual para el Informe mundial sobre la discapacidad 2011, de la Organización Mundial de la Salud, define la discapacidad como un término genérico que engloba, limitaciones de actividad y restricciones para la participación.

La inclusión social significa, integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, actividad, condición socio-económica, pensamiento, deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación.

Habitualmente, la inclusión social se relaciona con los sectores más vulnerables, pero también puede relacionarse con minorías discriminadas.

Los métodos a los que se recurre para lograr la inclusión social pueden ser muy variados, aunque por lo general tienen que ver con dotar a esos sectores desprotegidos y discriminados con todas aquellas herramientas y estrategias necesarias para el óptimo desarrollo de un estilo de vida digna y de calidad. En este sentido, la inclusión social deberá asegurar trabajo, salud, vivienda digna y segura, educación, justicia social, cultura, deporte y recreación que contribuyan a que toda la sociedad se desarrolle de manera accesible, armónica, organizada, orgánica, y ordenada.

Lo que se busca es constituir un mecanismo de gestión pública cuyo fin principal sea promover la intervención y acción de las instituciones gubernamentales, dando paso a la organización y participación de la ciudadanía, para fortalecer y articular las tareas en pro del reconocimiento de los derechos de estos grupos, en miras de la inclusión social.



I LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Una ciudad moderna y humana, requiere que la inclusión social y la participación de la ciudadanía sean derechos fundamentales de políticas y normas eficientes, partiendo del enfoque de derechos humanos para la generación de entornos favorables, contemplados en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, sí bien esta ciudad capital es pionera en la garantía de derechos de la población, requiere de una acción articulada que permita la inclusión efectiva de las personas con discapacidad superando los escenarios de segregación y discriminación actuales, ya que a pesar de contar con normatividad y Políticas Públicas inclusivas, sigue discriminándose a esta población, con ejemplos como: nulo o escaso acceso a oportunidades de desarrollo, limitadas opciones de mejoría de ingresos para sí y para sus familias, y con la inexistencia de lugares que les permitan distracción, diversión y fomento a la diversidad social.

La aplicación de este proyecto prevé que deba desarrollarse a través de 3 ejes:

- **Eje de desarrollo de habilidades:** Enfocado a la persona con discapacidad; las ideas y pensamientos centrales con los que cuenta de sí mismo; cómo vive su discapacidad, en qué le ha favorecido y con qué limitaciones (propias y del entorno) se ha encontrado, el análisis de estas cuestiones permitirá generar un panorama real de las áreas de oportunidad de la persona en particular.
- **Eje de ciudadanía activa:** Estará dirigido al círculo nuclear de la persona con discapacidad: familiares, amigos y cuidadores, partiendo de las ideas y pensamientos centrales con los que cuentan respecto a la discapacidad, para determinar las acciones en las que deberá involucrarse en favor de la inclusión de la persona con discapacidad con la que convive.
- **Eje de corresponsabilidad.** Dirigido a la sociedad en general: vecinos, compañeros de escuela y/o trabajo, instituciones gubernamentales,



I LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y todos aquellos sectores sociales involucrados con el desarrollo e integración de las personas con discapacidad. Eliminar los obstáculos en los espacios públicos, transporte, la adecuada información y comunicación hará posible que las personas con discapacidad participen en la educación, empleo y vida social, reduciendo su aislamiento y dependencia. En todos los niveles, es menester abordar la accesibilidad y reducir las actitudes negativas propiciando la cooperación entre los sectores público y privado; una institución líder responsable de la ejecución; la formación en accesibilidad para los desarrolladores del proyecto y la participación de los usuarios, sus familias y cuidadores así como la población en general.

El objetivo primordial es que las personas con algún tipo de discapacidad, puedan disfrutar de los mismos recursos comunitarios que una persona sin discapacidad, para lograrlo se deben articular los apoyos necesarios que les permitan superar las barreras.

Mejorar sus habilidades básicas, aprender a interactuar en juegos y explorar nuevas experiencias como la música, el teatro y las atracciones adaptadas para esta población y así fortalecer su inclusión social y la reconstrucción de las redes de apoyo, favoreciendo el desarrollo integral de esta población en virtud de su condición.

Para tales efectos deberemos diseñar un programa y espacio específico, que permita la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, por medio de la recreación y diversión en un parque temático adaptado a las necesidades propias de la condición de este tipo de población, el cual servirá como refugio no sólo para las personas con algún tipo de discapacidad, sino también para sus familias, amigos, cuidadores y al público en general, contribuyendo a su desarrollo integral.

A continuación se describen acciones que se implementarán en el parque:

- Promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la recreación y diversión en un parque adaptado para ellos.



I LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- Facilitar el acceso al parque de diversiones a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y amigos, fortaleciendo sus redes de apoyo e interacción entre los mismos.
- Instituir un lugar en donde las personas con discapacidad se diviertan y a su vez desarrollen y fortalezcan sus habilidades sociales.
- Generar oportunidades para que las familias y cuidadores de las personas con discapacidad desarrollen por medio del juego, la recreación, la diversión y la interacción sus capacidades y habilidades.

Se busca que este parque pueda recibir y dar atención a personas con distintos tipos de discapacidad: deficiencias cognitivas, deterioro ortopédico, autismo, retraso en el desarrollo físico y cognitivo, parálisis cerebral, Síndrome de Down, trastornos convulsivos, deficiencias visuales y auditivas.

El presente proyecto es ambicioso y se desarrolla en el pleno convencimiento de los alcances que tendrá su realización en favor de la inclusión social y trato igualitario para todos los habitantes de esta ciudad y en estricto apego a la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 4 apartado C numeral 2 y el apartado de Ciudad Incluyente en su artículo 11 fracciones A, B en sus numerales 1 y 2 incisos a) y d) el numeral 3 inciso b) y el apartado G Derechos de personas con discapacidad en su párrafo 1, que en concordancia con la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de Distrito Federal en sus artículos 5, 6, 7 y 30 en donde obliga y faculta al Ejecutivo Local para crear las acciones tendientes a lograr la integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente proposición, se emite el siguiente:



I LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que se adicione en el proyecto de dictamen que enviará a esta soberanía un recurso por la cantidad de \$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) para LA CREACION DE UN PARQUE DE INCLUSION "PARQUE PARA TODOS", con la finalidad de que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO lo edifique bajo a la normatividad aplicable y el INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD lo administre.

SEGUNDO: Se acuerda que la presente Proposición de Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con la finalidad de que sea dictaminado en el proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TERCERO: Se exhorta a los titulares de la Secretaria de Obras y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad a fin de tener una reunión con esta representación para dar a conocer el proyecto elaborado por esta representación.

ATENTAMENTE



DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO